



Resolución de 19 de enero de 2022 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València, por la que se resuelva la concesión del *II Premio de Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctorales del eje de personas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

Por Resolución de 29 de marzo de 2021 del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación de la Universitat de València se convocó el *II Premio de Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctorales del eje de personas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*.

A la vista de la deliberación del jurado de los premios, El Vicerrector de Internacionalización Y Cooperación de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 37.6 del Reglamento de Ejecución Presupuestaria de la Universitat de València para 2019, así como la Resolución de 12 de enero de 2021 (DOGV núm. 8999 de 18 de enero de 2021), del Rectorado de la Universitat de València, por la que se aprueba la delegación de funciones en los Vicerrectores y las Vicerrectoras, la Secretaria General, el Gerente y otros órganos de esta Universidad; y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por el Decreto 128/2004, de 30 de julio, de la Generalitat Valenciana, la Ley 1/2015 de la Generalitat Valenciana de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio;

RESUELVE

Primero

Conceder los *II Premio de Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctorales del eje de personas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible* a los candidatos siguientes:

Categoría A. Trabajo de Final de Grado (TFG).

Modalidad Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería, dotado con un diploma y un premio de 400 € (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Pablo Soriano González, por “Estimació de la contaminació atmosfèrica durant el confinament per la COVID-19 a partir de mesures de superfície i dades de satèl·lit”



Modalidad Ciencias Sociales y Jurídicas, dotado con un diploma y con un premio de 400€ (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Clara Torres Maña, por “Transversality and Sustainable Development Goals in Primary English”

Modalidad Artes y Humanidades, dotado con un diploma y con un premio de 400 € (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Candidatura desierta.

Categoría B. Trabajo de Final de Máster (TFM).

Modalidad Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería, dotado con un diploma y un premio de 400 € (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Jose Luis Sanchez Jiménez, por “Uso de medias de compresión en mujeres con lipedema: efectos en la temperatura superficial”

Modalidad Ciencias Sociales y Jurídicas, dotado con un diploma y con un premio de 400€ (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Isabel Soler Marchante, por “*Trabajando por la misma utopía elaboración de un plan de acogida para sellent inspirado en el «modelo riace»*”

Modalidad Artes y Humanidades, dotado con un diploma y con un premio de 400 € (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Candidatura desierta

Categoría C. Tesis Doctoral, dotado con un diploma y con un premio de 600 € (sujeto a las retenciones y las normativas fiscales pertinentes), se otorga a:

Alba González Timoneda, por “*Vivencias en relación con la Mutilación Genital Femenina y capacitación para su abordaje desde los diferentes actores institucionales implicados en Valencia.*”.



Segundo

Se comunicará la fecha del acto protocolario de entrega de los II Premio de Trabajo Final de Grado, Trabajo Final de Máster y Tesis Doctorales del eje de personas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Tercero

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

Valencia, 19 de enero de 2022.

Por delegación de la Rectora
Carles Padilla Carmona
Vicerrector de Internacionalización y Cooperación